

EXPDTE. N°: 541/2007 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Establece la tarifa estudiantil ferroviaria especial para todos los alumnos regulares de nivel primario y medio, con un descuento del ochenta por ciento (80%) en la tarifa vigente al momento de realizar viajes de estudio o de egresados y que utilicen el Servicio Ferroviario Provincial SEFEPA -Tren Patagónico S.A.- clase pullman.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO, entendiendo que la presente iniciativa debe ser canalizada en el marco de la Ley N° 3831 “Boleto Estudiantil”.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA BUYAYISQUI GRILL GUTIERREZ MILESI MUENA
TORRES HORNE PERALTA PESATTI MANSO MAZA
LAZZARINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Febrero de 2008